

CNE OF. ORD. N° 770/2020

ANT.: [1] Resolución Exenta N° 06 de la Comisión Nacional de Energía, de 07 de enero de 2020.

[2] Resolución Exenta N° 271 de la Comisión Nacional de Energía, de 26 de abril de 2019.

[3] Oficio ORD. CNE. N° 732, de 28 de septiembre de 2020.

[4] Carta S/N 2020 de SIGLA S.A, de 14 de octubre de 2020.

MAT.: Comunica extensión de plazo que indica.

SANTIAGO, 16 de octubre de 2020

DE: JOSÉ VENEGAS MALUENDA
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

A: SR. DOMINGO JAVIER SOTO CONTRERAS
REPRESENTANTE LEGAL
SIGLA S.A.

En el marco del desarrollo del Estudio de Valorización de las Instalaciones de los Sistemas de Transmisión Zonal y Dedicada utilizadas por Usuarios Sometidos a Regulación de Precios, cuyo contrato fue aprobado por medio de la Resolución del ANT. [1], en adelante el "Contrato", esta Comisión ha tomado conocimiento de vuestra carta individualizada en el ANT. [4], a través de la cual solicita al Comité para la adjudicación y supervisión de los estudios de valorización a que se refiere el artículo 108° de la Ley General de Servicios Eléctricos, en adelante el "Comité", constituido mediante Resolución del ANT. [2], autorizar la extensión del plazo de entrega del Informe Final Definitivo para el viernes 30 de octubre de 2020.

La extensión de plazo solicitada por Sigla S.A. para la entrega del Informe Final Definitivo, según indica el comunicado del ANT. [4], se fundamenta en que no alcanzaría a entregar el Informe Final Definitivo con los resultados y calidad deseada dentro del plazo originalmente previsto para ello, no pudiendo asegurar que se estén cumpliendo los requisitos de las bases del estudio en dicho plazo. Asimismo, añade en la referida carta, que la necesidad de un aumento de plazo se justifica para revisar y poder responder adecuadamente las nuevas observaciones efectuadas por el Comité y las empresas. Por último, señala que las observaciones de las empresas son muchas y, por tanto, necesita más tiempo para abordarlas de manera correcta.

Considerando que vuestra solicitud cumple con lo establecido en la cláusula séptima del Contrato, esto es, que es fundada, fue dirigida al Comité, fue enviada antes del vencimiento del plazo de entrega del informe correspondiente definido en el Oficio del ANT. [3], es decir, antes del viernes 16 de octubre de 2020, y que fue aprobada por los miembros del Comité mediante correos electrónicos del jueves 15 de octubre de 2020, tengo a bien informar la nueva fecha de entrega que se indica a continuación:

- Informe Final Definitivo: viernes 30 de octubre de 2020

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA

PMM/DPR/CCC/SQI/JMG/LZG

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Comité para la Adjudicación y Supervisión de los Estudios de Valorización
- Secretaría Ejecutiva CNE
- Departamento Jurídico CNE
- Departamento Eléctrico CNE
- Oficina de Partes CNE